

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CUATRO (4) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS
(2022)**



**REFERENCIA: 2021-00602
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO W S.A.
DEMANDADA: ALBA LUCIA MOSCOSO
ORTEGON**

En atención al escrito anterior, allegado por la apoderada de la parte actora, se tiene en cuenta la citación para notificación personal realizada a la demandada, y por ello, se le insta para que materialice la notificación por aviso, en los términos del artículo 292 del Código General del Proceso, lo cual deberá realizar dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de dar aplicación al artículo 317 del Código General del proceso, esto es, decretar terminado el proceso por Desistimiento Tácito.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL 5 DE ABRIL DE 2022  EDISON RIVERA ROBLES SECRETARIO
--

GAT

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63ee0922e89d390ee4babf12ad55f4634e461f63dbc15c196bb9243ba1621d17**

Documento generado en 04/04/2022 11:10:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>